



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR  
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA  
8 DE OCTUBRE DE 2012 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **once** horas del día **ocho de octubre de dos mil doce**, previa citación, en sesión **extraordinaria y urgente** y en primera convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

**SRES. ASISTENTES**

**Excmo. Sr. Alcalde-Presidente :**

D. DANIEL ORTIZ ESPEJO

**Concejales :**

Ilmo. Sr. D. ALBERTO RODRÍGUEZ DE RIVERA  
MORÓN

Ilmo. Sr. D. JESÚS PATO BALLESTEROS

Dª. CASIMIRA CORTÉS ORTEGA

Dª. NATIVIDAD DEL SEÑOR PERALES TORRES

Dª. MARÍA ELENA LÓPEZ BARRAYA

Dª. MARÍA VANESA MARTÍNEZ MONROY

D. DAVID SÁNCHEZ DEL REY

Dª. PALOMA TEJERO TOLEDO

D. ALEJANDRO DE UTRILLA PALOMBI

Dª. MARÍA DE LAS MERCEDES PARRILLA MARTÍN

Dª. EVA MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ

D. FRANCISCO VARGAS SALAZAR

Dª. MARÍA GEMA ZAMORANO ROMO

Dª. IRENE GÓMEZ MARTÍN

D. JUAN MANUEL MANJAVACAS ESCRIBANO

D. FRANCISCO JAVIER PELAZAS MEDRANO

D. FRANCISCO DAVID LUCAS PARRÓN

Dª. LAURA CILLERO PERFECTO



Dª. MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ TOMÉ  
D. ROBERTO SÁNCHEZ MUÑOZ  
D. ANTONIO MACÍAS MORALES  
Dª. BEATRIZ OLIVA GARCÍA RUBIO  
D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ  
D. EMILIO RUIZ MACHUCA  
Dª. ARÁNZAZU FERNÁNDEZ CASTELLÓ

**Sr. Secretario General :**

D. José López Viña

**Sr. Interventor :**

D. Caín Poveda Taravilla

**Sres ausentes :**

Dª. Mª Dolores Ruíz Choclán

**ORDEN DEL DÍA**

**1/ 177.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia de la sesión, como ya se indica en el Orden del Día, en la necesidad de dar cumplimiento a la mayor brevedad a lo dispuesto en la legislación electoral sobre sustitución de los cargos representativos locales.

La Corporación Pleno, por unanimidad acuerda ratificar la urgencia de la presente sesión extraordinaria.

**2/ 178.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR Dª MARÍA DOLORES RUÍZ CHOCLÁN,**



**PERTENECIENTE A LA CANDIDATURA DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES.**

Visto el escrito de renuncia suscrito por la Concejal Dña. M<sup>a</sup> Dolores Ruiz Choclán, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 1 del presente mes (nº 51.182).

El artículo 189.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General dispone que “en el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación”

Por su parte, el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre establece que “el Concejal, Diputado o miembro de cualquier entidad local perderá su condición de tal por las siguientes causas: .... Por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación”. En los mismos términos, el artículo 21 d) del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Finalmente, en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales dispone lo siguiente:

*“Cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de concejal, ... el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante”.*

Visto el informe de Secretaría General de fecha 5 de octubre de 2012.

Tras las intervenciones de los portavoces de los grupos popular y socialista en los términos que constan en el Diario de Sesiones, el Sr. Alcalde-Presidente hizo constar en acta asímismo el agradecimiento a la Sra. Ruiz Choclán por su labor como Concejala de esta Corporación y le deseó buena suerte en el plano personal.

El Pleno toma conocimiento de dicha renuncia. Procediendo comunicar a la Junta Electoral Central que conforme a la Resolución de la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero de 25 de abril de 2011 (publicada en el B.O.C.M. el 26 del mismo mes) sobre las candidaturas proclamadas para las elecciones locales de 2011, la persona que, a juicio de esta Corporación, corresponde cubrir la vacante es D. Eduardo Gutiérrez Cruz.



Ayuntamiento de Móstoles

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las once horas diez minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico.